

Acta de Directorio N° 246

Fecha: 18 de enero de 2022

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI y el Cdor Nestor FUKS se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre de 2021.
- 2. MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA.** El Directorio resuelve poner a consideración del Accionista la modificación del Estatuto Social (EX-2022-05208898-APN-GAL#ADIFSE) a fin de incorporar la modalidad de convocatoria, participación y deliberación “a distancia” para las reuniones de Directorio y Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF).
- 3. CONSIDERACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.** El Directorio prestó conformidad al nuevo Valor Módulo en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) y encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística las acciones necesarias para la implementación de lo decidido.
- 4. ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 25/2021 PARA LA “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO - INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ARTE - RAMAL C8 ENTRE ROSARIO DE LA FRONTERA Y LAS CEJAS - PROVINCIAS DE SALTA Y TUCUMÁN - ETAPA II”** El Directorio resolvió adjudicar el contrato a la firma BTU S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 410.432.180,67 más IVA, atento que resulta ser la oferta admisible de menor precio que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios (EX-2021-66639772-APN-GALO#ADIFSE) y encomendó a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
- 5. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL MARCO DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR NORPATAGÓNICO.** El Directorio prestó conformidad a la celebración del acuerdo de confidencialidad entre ADIF y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima “YPF” en el marco del “Proyecto de Rehabilitación del Corredor Norpatagónico” con motivo que YPF es uno de los principales potenciales usuarios y beneficiarios del Proyecto y un socio estratégico en el

mismo, es que se requiere realizar un trabajo conjunto que derive en una propuesta de desarrollo ferroviario para el corredor Bahía Blanca – Cipolletti – Cinco Saltos – Añelo, con el objetivo de reducir los costos de transporte de los insumos necesarios para la explotación hidrocarburífera, cuya demanda viene en aumento, como también para otras actividades económicas regionales que podrán aprovechar el ferrocarril, generando a su vez externalidades positivas como son la reducción de costos de mantenimiento, tiempos de viaje e incidentes viales, ante el cambio modal que propiciaría el Proyecto en trato.

6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN RESOL-2022-3-APN-SIGEN DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022. El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 3 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de fecha 4 de enero de 2022 por medio de la cual se aprueba el Planeamiento Anual de Trabajo para el año 2022 de la Unidad de Auditoría Interna de ADIF, así como su Cronograma (Anexos IF-2021-110655799-APN-UAI#ADIFSE e IF-2021-124022567-APN-UAI#ADIFSE).

7. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE SITUACIÓN CORONAVIRUS COVID 19. El Directorio tomó conocimiento del Protocolo de Gestión de Situación Coronavirus Covid 19 V1.8 conformado por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.

8. OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS. ADECUACIÓN DE CONTRATO OBJETO DE LA LP N°32-ADIF-2020 PARA EL PASO BAJO A NIVEL AV. RIVADAVIA Y VÍAS DEL FF.CC. SAN MARTÍN – PROG. KM 255,07 – RAMAL DIV. 32 – JUNÍN – PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

El Directorio prestó conformidad a la adecuación del contrato objeto de la Licitación Pública N° 32/2020 celebrado entre ADIF y Lemiro Pietroboni S.A. – Sabavisa S.A. UTE. (EX-2022-05010754-APN-GC#ADIFSE). En tal sentido se prestó conformidad a la realización de trabajos adicionales, a convalidar el criterio de medición y certificación para los adicionales indicando que, para acceder a un porcentaje del acopio de materiales correspondientes a la pasarela metálica la contratista deberá presentar documentación correspondiente al proyecto ejecutivo de la pasarela metálica en un plazo de los 30 días a partir de la firma de la presente adenda y a una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos.

9. EL Directorio aprobó la nueva versión del Reglamento de Compras y Contrataciones de ADIF, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIF propiciados. Asimismo, encomendó a la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos la adecuación de los procesos oportunamente aprobados a las disposiciones del nuevo Reglamento facultando al Señor Presidente a la aprobación de los respectivos instructivos que serán puesto a consideración al Directorio.